

1º ingreso

04 OCT. 2023

SAG

S.A.G. REGION DE LOS LAGOS

OFICINA DE PARTES-RIO NEGRO

FECHA INGRESO

FOLIO

ENTREGAR A

Servicio

1 Agrícola y

2 Ganadero

ARCHIVO

HORA

6673

12:30

FORMULARIO DE SOLICITUD

DE CERTIFICACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS (DL N° 3.516 DE 1980)

Instrucciones: Complete el formulario con letra imprenta

1.- Antecedentes del propietario del predio

Nombre completo o razón social

Agrícola Santo Domingo SpA

Cédula de Identidad o RUT

77-034.210-4

Teléfono de contacto

+569 98206293

Domicilio

Quillota 175, Oficina 1001, Puerto Montt

Correo electrónico

servilact@gmail.com

2.- Antecedentes del predio

Nombre del predio (según título de dominio)

Parcela número ocho del Proyecto Parcelación Paullín.

Comuna

Puerto Octay

Localidad

Paullín

Región

De Los Lagos

ROL SII N°

152-26

Superficie total predial (ha)

93,2

3.- Inscripción el en Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces (CBR):

Fojas

2553 vta

Número

2196

Año

2018

CBR de

Osorno

4.- Deslindes: indicar deslindes Norte, Sur, Este, Oeste, o los que correspondan y la descripción de ellos según Inscripción de Dominio Vigente

DESLINDE

DESCRIPCIÓN

Norte

Parcela número once del Proyecto Paullín.

Oriente

Parcela nueve y diez del Proyecto Paullín.

Sur

Parcela siete del Proyecto Paullín.

Poniente

Con propiedad del señor Eberardo Wulf.

5.- Lotes o parcelas y servidumbres de tránsito

Número de parcelas o lotes resultantes

79

Nombre Parcela / Lote

Superficie en hectáreas

Servidumbre de Tránsito

Si/No

Superficie en hectáreas

Parcela 1

54,2

SI

0,06

Parcela 4

0,5

SI

0,03

Parcela 5

0,5

SI

0,03

Parcela 6

0,5

SI

0,03

Parcela 7

0,5

SI

0,03

Parcela 8

0,5

SI

0,03

Parcela 9

0,5

SI

0,03

Parcela 10

0,5

SI

0,03

Parcela 11

0,5

SI

0,03

Parcela 12

0,5

SI

0,03

Parcela 13

0,5

SI

0,03

Parcela 14

0,5

SI

0,03

Parcela 15

0,5

SI

0,03

Completar tantas filas de la tabla como número de lotes o parcelas en que se proyecta dividir el predio

Parcela 16	0,5	SI	0,03
Parcela 17	0,5	SI	0,03
Parcela 18	0,5	SI	0,03
Parcela 19	0,5	SI	0,03
Parcela 20	0,5	SI	0,03
Parcela 21	0,5	SI	0,03
Parcela 22	0,5	SI	0,03
Parcela 23	0,5	SI	0,03
Parcela 24	0,5	SI	0,03
Parcela 25	0,5	SI	0,03
Parcela 26	0,5	SI	0,03
Parcela 27	0,5	SI	0,03
Parcela 28	0,5	SI	0,03
Parcela 29	0,5	SI	0,03
Parcela 30	0,5	SI	0,03
Parcela 31	0,5	SI	0,03
Parcela 32	0,5	SI	0,03
Parcela 33	0,5	SI	0,03
Parcela 34	0,5	SI	0,03
Parcela 35	0,5	SI	0,12
Parcela 86	0,5	SI	0,01
Parcela 87	0,5	SI	0,02
Parcela 88	0,5	SI	0,11
Parcela 135	0,5	SI	0,01
Parcela 136	0,5	SI	0,01
Parcela 137	0,5	SI	0,11
Parcela 172	0,5	SI	0,01
Parcela 173	0,5	SI	0,01
Parcela 174	0,5	SI	0,01
Parcela 175	0,5	SI	0,01
Parcela 176	0,5	SI	0,01
Parcela 177	0,5	SI	0,01
Parcela 178	0,5	SI	0,01
Parcela 179	0,5	SI	0,01
Parcela 180	0,5	SI	0,01
Parcela 181	0,5	SI	0,11
Parcela 210	0,5	SI	0,02
Parcela 211	0,5	SI	0,02
Parcela 212	0,5	SI	0,02
Parcela 213	0,5	SI	0,02

Parcela 214	0,5	SI	0,02
Parcela 215	0,5	SI	0,02
Parcela 216	0,5	SI	0,02
Parcela 217	0,5	SI	0,11
Parcela 226	0,5	SI	0,04
Parcela 227	0,5	SI	0,04
Parcela 228	0,5	SI	0,04
Parcela 229	0,5	SI	0,04
Parcela 230	0,5	SI	0,04
Parcela 231	0,5	SI	0,04
Parcela 232	0,5	SI	0,04
Parcela 233	0,5	SI	0,03
Parcela 234	0,5	SI	0,03
Parcela 235	0,5	SI	0,03
Parcela 236	0,5	SI	0,03
Parcela 237	0,5	SI	0,03
Parcela 238	0,5	SI	0,03
Parcela 239	0,5	SI	0,03
Parcela 240	0,5	SI	0,03
Parcela 241	0,5	SI	0,03
Parcela 242	0,5	SI	0,03
Parcela 243	0,5	SI	0,03
Parcela 244	0,5	SI	0,03
Parcela 245	0,5	SI	0,03
Parcela 246	0,5	SI	0,05
Parcela 247	0,5	SI	0,08

El proyecto de subdivisión presentado se acoge a la siguiente excepción señalada en el artículo 1° del D.L. N° 3.516 (cuando corresponda):

6.- Documentación que se adjunta a la solicitud. En cumplimiento del artículo 46 de la Ley N° 18.755, del Decreto Ley N° 3.516 de 1980 y a la resolución exenta N° 3.904 del 24 de mayo de 2019 del Servicio Agrícola y Ganadero, se acompañan los siguientes documentos:

Instrucciones: Marque con una X en **SI**, cuando adjunta la documentación señalada o en **NO**, si no la adjunta.

6.1.- Antecedentes del propietario Persona Natural

Fotocopia de cédula nacional de identidad vigente, por ambos lados

Fotocopia de cédula nacional de identidad de su representante, vigente, por ambos lados, si correspondiere

Documentación donde consta la representación del propietario (Señalar cuál, de corresponder):

6.2.- Antecedentes del propietario Persona Jurídica

Fotocopia del RUT

Fotocopia de cédula nacional de identidad del representante legal, vigente, por ambos lados

6.2.1.- Si el dueño es una Sociedad

Documentación fundante de su representante (copia autorizada)

Copia autorizada de Escritura Social

Si No

Si No

Si No

X

X

X

X

Copia de la inscripción correspondiente	X	
Certificado de vigencia de la Sociedad	X	
Certificado de vigencia del representante legal	X	
6.2.2.- Si el dueño es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro	Si	No
Documentación fundante de su representante		
Copia autorizada de estatutos con certificación de vigencia		
6.2.3.- Si el dueño es un Municipio	Si	No
Copia de Acta de Sesión de Concejo Municipal, donde consta la aprobación relativa al proyecto de subdivisión de predio rústico presentado a tramitación a través de esta solicitud		
6.2.4.- Si el dueño es una Comunidad Agrícola (reguladas por el DFL N° 5 de 1968)	Si	No
Copia autorizada donde conste la aprobación de la segregación en los términos del artículo 49 del DFL N° 5 de 1968		
Declaración jurada que señala que el proyecto de subdivisión no vulnerará derechos relativos a goces singulares ni disposiciones estatutarias, y que da debida observancia a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 49 del referido DFL		
6.3.- Sucesiones hereditarias	Si	No
Fotocopia de cédula nacional de identidad de todos los herederos o de quién los represente, vigente, por ambos lados		
Documento donde conste la representación en casos de actuar representados		
6.4.- Antecedentes del predio	Si	No
Copia de inscripción de dominio del predio, o en su defecto copia de inscripción especial de herencia, emitida por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con certificación de vigencia	X	
Certificado en el consta que el predio a subdividir se encuentra fuera del límite urbano, emitido por la Municipalidad respectiva	X	
Certificado de avalúo fiscal del predio, con clasificación de suelos (si la tuviere), emitido por el Servicio de Impuestos Internos	X	
Documento donde conste servidumbre de tránsito activa (en casos en que el predio a subdividir acceda a un espacio público a través de una servidumbre de tránsito)		X
6.5.- Otros documentos o antecedentes	Si	No
Archivo digital del plano del proyecto de subdivisión (kml, kmz o shape)	X	
Comprobante de pago de tarifa (Etapa I)	X	
Otros documentos adjuntos a la solicitud (señale cuál o cuáles, de corresponder):	Si	No
Delegación de Mandato Agrícola Santo Domingo a Andrés Duval Gunckel		
Mandato Especial Agrícola Santo Domingo SpA a Guido Fabián Bersezio Gómez		
7.- Sobre el plano del proyecto de subdivisión presentado a certificación		
Número de copias del plano del proyecto de subdivisión presentadas (debidamente firmadas por el propietario y por el profesional competente)	N° 7	
Nombre del profesional competente que realizó el proyecto de subdivisión (planos)	Andrés Duval Gunckel	
Número telefónico de contacto del profesional competente	+569 98206293	
Correo electrónico del profesional competente	servilact@gmail.com	

Fecha:

		/			/				
--	--	---	--	--	---	--	--	--	--



Guido Bersezio Gómez

Rut 13.241.998-1

P.P. Agrícola Santo Domingo SpA

Nombre, firma y RUT del propietario

(La solicitud debe ser firmada por todos los propietarios del predio, o todos los representantes legales que correspondan)

TÉNGASE PRESENTE

Señor usuario, tenga presente que según lo dispone el Decreto Ley N° 3.516 de 1980, quienes infringieren lo dispuesto en dicho decreto ley, aún bajo la forma de comunidades, condominios, arrendamientos o cualquier otro cuyo resultado sea la destinación a fines urbanos o habitacionales de los predios rústicos, serán sancionados a través del Juzgado de Policía Local con una multa a beneficio fiscal y con la paralización de las obras o su demolición a costa del infractor, según corresponda. En tal sentido, la certificación de subdivisión de predios rústicos otorgada por el SAG no constituye, en caso alguno, autorización o informe favorable para construcciones ajenas a la agricultura en el área rural (Informe IFC).